



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA.

RESOLUCIÓN ORDINARIA: **015**

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2021

PÁGINA NÚMERO: 1 de 7

“Por la cual se ordena la baja de unos elementos del Inventario de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Tolima”

EL GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADO DEL TOLIMA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 267 de la Constitución Política le confiere a la Contraloría General de la República autonomía administrativa y presupuestal.

Que el artículo 1° del Decreto – Ley 267 de 2000 establece que la Contraloría General de la República puede administrar sus asuntos en los términos y condiciones establecidos en la Constitución y en las leyes.

Que el numeral 3° del artículo 66A del Decreto – Ley 267 de 2000, le asigna a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS, la función de: *“Dirigir y realizar las actividades relacionadas con el inventario de los bienes de la Entidad y mantener actualizado el registro del estado de funcionamiento, mantenimiento y registro documental de la propiedad, planta, equipo, incluyendo el parque automotor”*

Que de acuerdo a los procedimientos aprobados para la administración de bienes, inventarios e infraestructura asociados al Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General de la República”, se incluye los relacionados con bajas de elementos devolutivos.

Que el numeral 1° del artículo 74 del Decreto – Ley 267 de 2000, le asigna a las Gerencias Departamentales la función de: *“Ejercer la dirección administrativa y financiera de la organización administrativa desconcentrada de la Contraloría en los términos de la delegación que en esta materia les conceda el Contralor General.”*

Que mediante el artículo 10 de la Resolución Reglamentaria N° 0274 del 10 de marzo de 2014, el Contralor General de la República delegó en los Gerentes Departamentales la facultad de “Ordenar la baja de los bienes muebles de carácter devolutivo de la Contraloría General de la República, en el nivel desconcentrado. Dicha orden se impartirá mediante resolución motivada, con fundamento en la recomendación del Comité Evaluador de Bajas, y los actos administrativos así expedidos, serán numerados, fechados y foliados en el Despacho del respectivo Gerente Departamental, en donde se conservarán”.

Que según consta en escrito presentado por la Profesional Universitaria de esta Gerencia Departamental MÓNICA MANOTAS ROJAS, con fecha 26 de mayo de 2021, radicado No. 2021IE0041404, adicionado el 30 de junio con escrito radicado No. 2021IE0051601 y complementado mediante correo electrónico del 18-08-2021, adjuntó relación con CINCUENTA Y CINCO (55) elementos devolutivos de propiedad de la



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA.

RESOLUCIÓN ORDINARIA: **015**

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2021

PÁGINA NÚMERO: 2 de 7

“Por la cual se ordena la baja de unos elementos devolutivos de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República”

Contraloría General de la República, para dar de baja. Así mismo adjuntó informe técnico y peritaje de bienes de menor valor para dar de baja, fechado el 21 de mayo de 2021, radicado 2021IE0040317, de los cuales se incluyen para baja **25** elementos, donde señala el deterioro, el mal estado e inservibles de los bienes relacionados; el informe está suscrito por el Profesional Universitario – Ingeniero Mecánico MARIO JOSÉ LEONEL ALFARO, funcionario de esta Gerencia Departamental.

Que igualmente, el escrito presentado por la Doctora Mónica Manotas Rojas, adjuntó VEINTICINCO (25) “Formatos Baja de Equipos” aprobados y suscritos por la Dirección de la Oficina de Sistemas e Informática de la CGR, para autorizar la baja de 22 equipos de cómputo, 2 escáner y 1 impresora; autorización que se da por Obsolescencia tecnológica y por daños. Así mismo, informó que el otro elemento (1) es un vehículo Chevrolet Corsa Modelo 2003, que fue chatarrizado en el año 2018 por la entidad.

Que el precitado escrito que relaciona los CINCUENTA Y DOS (52) bienes para dar de baja, al que adjuntó el informe técnico y las autorizaciones para baja de bienes suscritas por la Dirección de la Oficina de Sistemas de la CGR, son el fundamento y soporte del estudio técnico y de conveniencia para la baja de bienes, presentado al Comité Evaluador de Bajas de la Gerencia Departamental Colegiada de Tolima, para el presente proceso.

Que en el Estudio Técnico y de Conveniencia presentado por la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima al Comité de Bajas, se recomendó la baja de un total de CINCUENTA Y CUATRO (**54**) elementos, a título gratuito entre entidades públicas, distribuidos así:

- Un (1) Lote compuesto por CINCUENTA Y CUATRO (**54**) bienes o elementos de inventario de la CGR, que corresponden a VEINTIDÓS (22) equipos de cómputo Obsoletos, DOS (2), scanner, UNA (1) impresora, y VEINTINUEVE (29) elementos de oficina Inservibles, para enajenación a título gratuito entre entidades públicas.

El Lote de bienes o elementos para enajenar a título gratuito entre entidades públicas, está compuesto por elementos que ya cumplieron su vida útil, los cuales se encuentran en estado de deterioro y obsolescencia, que fueron recogidos en las oficinas de esta Gerencia Departamental; la entidad no los requiere en el desarrollo de sus funciones en razón a su tecnología obsoleta y/o por su desgaste, deterioro y daño que no justifican sus costos de reparación, máxime cuando la Contraloría General de la República viene renovando su infraestructura tecnológica.

Los conceptos técnicos (Estudio Técnico y de Conveniencia) fueron presentados por el Profesional Abogado de esta Gerencia Departamental, Edgar Rojas Pastrana, con fundamento en el informe allegado por la Profesional también de esta Gerencia, Mónica Manotas Rojas, conceptos e informes que hacen parte integral del estudio técnico y de conveniencia, que soportan el presente acto administrativo.



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA.

RESOLUCIÓN ORDINARIA: **015**

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2021

PÁGINA NÚMERO: 3 de 7

“Por la cual se ordena la baja de unos elementos devolutivos de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República”

Los bienes objeto de baja son Veintidós (22) equipos de cómputo, Dos (2) scanner, Una (1) impresora y Veintinueve (29) elementos varios de oficina, para un total de Cincuenta y cuatro (54) bienes o elementos, así:

EQUIPOS DE CÓMPUTO - ESTADO OBSOLETO.

RELACION DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS A DAR DE BAJA AÑO 2021 - EQUIPOS DE COMPUTOS

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA TOLIMA

No.	ACTIVO FLJO	No. PLACA	DENOMINACION	VALOR ADQ.	CANTI DAD	ESTADO
1	17000002523S	3023085	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4430S NOTEBOOK	2.559.444	1	OBSOLETO
2	17000002931S	3027993	COMPUTADOR PORTATIL PCSMART ULTRABOOK	2.225.000	1	OBSOLETO
3	17000002524S	3023088	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4430S NOTEBOOK	2.559.444	1	OBSOLETO
4	17000002509S	3023051	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	2.376.334	1	OBSOLETO
5	17000002514S	3023052	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	2.376.334	1	OBSOLETO
6	17000002534S	3023058	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	2.376.334	1	OBSOLETO
7	17000002504S	3023059	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	2.376.334	1	OBSOLETO
8	17000002527S	3023060	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	2.376.334	1	OBSOLETO
9	17000002540S	3023063	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	2.376.334	1	OBSOLETO
10	17000002543S	3023064	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	2.376.334	1	OBSOLETO
11	17000002525S	3023065	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	2.376.334	1	OBSOLETO
12	17000002506S	3023066	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	2.376.334	1	OBSOLETO
13	17000002518S	3023067	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	2.376.334	1	OBSOLETO
14	17000002512S	3023072	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	2.376.334	1	OBSOLETO
15	17000002530S	3023074	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	2.376.334	1	OBSOLETO
16	1700001648SM	3024597	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1.398.980	1	OBSOLETO
17	1700001639SM	3024600	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1.398.980	1	OBSOLETO
18	1700001656SM	3024602	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1.398.980	1	OBSOLETO
19	1700001647SM	3024603	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1.398.980	1	OBSOLETO
20	1700001637SM	3024607	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1.398.980	1	OBSOLETO
21	1700001629SM	3024609	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1.398.980	1	OBSOLETO
22	1700001646SM	3024612	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	1.398.980	1	OBSOLETO
23	1700001636SM	3029358	ESCANER CAMA PLANA B.N Y COLOR	1.287.524	1	OBSOLETO
24	1700001645SM	3029353	ESCANER CAMA PLANA B.N Y COLOR	1.287.524	1	OBSOLETO
25	1700001664SM	3023510	IMPRESORA KYOCERA	845.000	1	OBSOLETO - DAÑO

ELEMENTOS VARIOS DE OFICINA

RELACION DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS MENOR VALOR A DAR DE BAJA AÑO 2021 - EQUIPOS DE OFICINA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA TOLIMA

“Por la cual se ordena la baja de unos elementos devolutivos de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República”

No.	ACTIVO FIJO	No. INVENTARIO	DESCRIPCION	VALOR ADQ.	CANTIDAD	ESTADO
1	40000010639	1817722	BIBLIOTECA DOBLE	83.551	1	INSERVIBLE
2	40000010641	1848738	MESA PARA MAQUINA	6.000	1	INSERVIBLE
3	40000010491	3031452	SOPORTE CON TECLADO PARA COMPUTADOR PORTATIL	44.520	1	DAÑADO
4	40000010503	3031459	SOPORTE CON TECLADO PARA COMPUTADOR PORTATIL	44.520	1	DAÑADO
5	40000010503	3031442	SOPORTE CON TECLADO PARA COMPUTADOR PORTATIL	44.520	1	DAÑADO
6	40000010452	3031475	SOPORTE CON TECLADO PARA COMPUTADOR PORTATIL	44.520	1	DAÑADO
7	40000010530	3031455	SOPORTE CON TECLADO PARA COMPUTADOR PORTATIL	44.520	1	DAÑADO
8	40000010528	3031474	SOPORTE CON TECLADO PARA COMPUTADOR PORTATIL	44.520	1	DAÑADO
9	40000010476	3031445	SOPORTE CON TECLADO PARA COMPUTADOR PORTATIL	44.520	1	DAÑADO
10	40000010514	3031432	SOPORTE CON TECLADO PARA COMPUTADOR PORTATIL	44.520	1	DAÑADO
11	40000010512	3031447	SOPORTE CON TECLADO PARA COMPUTADOR PORTATIL	44.520	1	DAÑADO
12	40000010577	3031444	SOPORTE CON TECLADO PARA COMPUTADOR PORTATIL	44.520	1	DAÑADO
13	40000010126	1600021	DICCIONARIO LAROUSSE	2.349	1	OBSOLETO
14	40000010136	3028940	SILLA ERGONOMICA TIPO PROFESIONAL	144.876	1	INSERVIBLE
15	40000010505	3010038	SILLA ERGONOMICA TIPO PROFESIONAL	188.651	1	INSERVIBLE
16	40000010495	3010017	SILLA ERGONOMICA TIPO PROFESIONAL	188.651	1	INSERVIBLE
17	40000010132	3010010	SILLA ERGONOMICA TIPO PROFESIONAL	188.651	1	INSERVIBLE
18	40000010608	3010082	SILLA ERGONOMICA TIPO PROFESIONAL	188.651	1	INSERVIBLE
19	40000010325	3033156	SILLA TAPIZADA EN PAÑO	98.600	1	INSERVIBLE
20	40000010259	3010158	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	92.852	1	INSERVIBLE
21	40000010316	3010236	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	92.852	1	INSERVIBLE
22	40000010274	3010179	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	92.852	1	INSERVIBLE
23	40000010293	3010202	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	92.852	1	INSERVIBLE
24	40000010653	3010094	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	92.852	1	INSERVIBLE
25	40000010541	3010119	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	92.852	1	INSERVIBLE
26	40000010542	3010124	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	92.852	1	INSERVIBLE
27	40000010444	3010145	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	92.852	1	INSERVIBLE
28	1600000609SM	3017632	FAX	392.080	1	OBSOLETO
29	41000001884	3034665	CAMARA WEB 6CH-00001	151.577	1	OBSOLETO

Que mediante correo electrónico del 09-08-2021, la doctora Mónica Manotas Rojas informa que en reunión virtual, el comité de bajas con el coordinador de la Oficina de Recursos Físicos, “indico que los elementos de menor cuantía o de medio salario mínimo, no requieren concepto técnico,”; que es suficiente con un peritaje realizado por un ingeniero, como efectivamente se realizó.

Así mismo, adjuntó el Informe Técnico y Peritaje de bienes muebles y elementos varios de oficina, de menor valor para dar de baja 31 elementos, fechado el 21 de mayo de 2021, donde señala el deterioro, el mal estado e inservibles de los bienes relacionados;



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA.

RESOLUCIÓN ORDINARIA: **015**

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2021

PÁGINA NÚMERO: 5 de 7

“Por la cual se ordena la baja de unos elementos devolutivos de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República”

este informe técnico está suscrito por Profesional Universitario – Ingeniero Mecánico MARIO JOSÉ LEONEL ALFARO, funcionario de esta Gerencia Departamental.

Igualmente, mediante oficio 2021IE0059937 del 30 de julio de 2021, la Profesional Universitario Mónica Manotas Rojas, encargada del manejo de inventarios de la Gerencia Departamental Tolima, señala que “adjunto los certificados de propiedad de los bienes a dar de baja del No. 0039 al 0045 del 29 de julio de 2021 en 14 folios expedidos mediante el aplicativo software SAP.” Los certificados relacionan los referidos bienes e incluyen su valor actual en libros, que en su mayoría es Cero (\$0.00), excepto los equipos de cómputo y el automóvil Marca Chevrolet Corsa Modelo 2003, que aún registran valores insignificantes frente al valor comercial.

OBSOLESCENCIA: Es la condición o estado en que se encuentra un producto que ya ha cumplido con una vigencia o tiempo programado para que siga funcionando. Elementos que se encuentran en regular estado, que, debido al tiempo de servicio, a los cambios y avances tecnológicos, son ineficientes y generan altos costos para arreglo y mantenimiento, la entidad no los requiere para el ejercicio de sus funciones por haber sido reemplazados por equipos de tecnología avanzada. Así mismo, los demás muebles y elementos varios de oficina, se encuentran deteriorados, dañados, inservibles y obsoletos, que someterlos a un mantenimiento o arreglo, sería muy costoso para la entidad.

Con el informe de relación de elementos para dar de baja presentado por la Profesional Universitario de esta Gerencia Departamental MÓNICA MANOTAS ROJAS, radicado N° 2021IE0041404, con fecha 26 de mayo de 2021, allegó las autorizaciones para la baja de cada uno de los equipos, fechados el 17-11-2020, expedidos por la Dirección de la Oficina de Sistemas e Informática, así:

- Veintidós (22) equipos de cómputo
- Dos (2) scanner
- Una (1) impresora

La Dirección de la Oficina de Sistemas- CGR mediante el oficio radicado No. 2021IE0005895 de fecha 28/01/2021, allegó la autorización para la baja de cada uno de los VEINTICINCO (25) equipos, así:

- Autorizaciones VEINTIDÓS (22) Equipos de Cómputo con placas: 3023085, 3027993, 3023088, 3023051, 3023052, 3023058, 3023059, 3023060, 3023063, 3023064, 3023065, 3023066, 3023067, 3023072, 3023074, 3024597, 3024600, 3024602, 3024603, 3024607, 3024609, 3024612.
- Autorizaciones DOS (2) Scanner con placas: 3029358, 3029353.
- Autorizaciones UNA (1) Impresora con placa: 3023510.

Que la Resolución 0274 de 10 de marzo de 2014, *“Por la cual se reestructura el Comité Evaluador de Bajas de los bienes muebles en el Nivel Central, se delegan funciones*



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA.

RESOLUCIÓN ORDINARIA: **015**

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2021

PÁGINA NÚMERO: 6 de 7

“Por la cual se ordena la baja de unos elementos devolutivos de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República”

administrativas y se dictan otras disposiciones en materia de bajas”, determina: “ARTÍCULO 6°. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR DE BAJAS EN EL NIVEL DESCONCENTRADO. El Comité Evaluador de Bajas tendrá las siguientes funciones: a) Estudiar la necesidad y conveniencia de dar de baja los bienes muebles que se encuentren en buenas condiciones en la respectiva Gerencia Departamental, pero que esta no requiere para el cumplimiento de sus funciones y recomendar la baja de los mismos al Gerente Departamental. b) Recomendar al Gerente Departamental la necesidad de dar de baja los bienes muebles inservibles u obsoletos del nivel central de la Contraloría General de la República. c) Estudiar la necesidad y conveniencia de dar de baja los bienes muebles que se encuentren en buenas condiciones pero cuyo reemplazo por otros bienes de tecnología más avanzada incidirá en el mejoramiento de la prestación del servicio en la respectiva Gerencia Departamental. . .”

Que el Comité Evaluador de Bajas de esta Gerencia Departamental, en sesión del pasado 20 de septiembre de 2021, como consta en el Acta N° 01, la cual hace parte integral de la presente Resolución, “Aprobó y Recomendó” adelantar el proceso de la baja de los bienes referidos en el Estudio Técnico de fecha 19 de agosto de 2021 y presentado al comité, así:

- Un (1) Lote compuesto por CINCUENTA Y CUATRO (54) bienes o elementos de inventario de la CGR, que corresponden a VEINTICINCO (25) equipos de cómputo Obsoletos y VEINTINUEVE (29) elementos de oficina Inservibles, para enajenación a título gratuito entre entidades públicas.

Que conforme con lo analizado y expuesto, y acatando la recomendación del Comité Evaluador de Bajas de esta Gerencia Departamental en sesión del 20 de septiembre de 2021 (Acta N° 01), se procede a ordenar la baja de los bienes referidos, los cuales se encuentran plenamente individualizados y determinados en el presente proveído, los CINCUENTA Y CUATRO (54) elementos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la baja de CINCUENTA Y CUATRO (54) bienes o elementos de los inventarios de la Contraloría General de la República, relacionados en el cuadro de la parte considerativa de esta providencia, en atención a la recomendación del Comité Evaluador para el Proceso de Bajas de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, como consta en el Acta N° 01 del 20 de septiembre de 2021, suscrita por los miembros de dicho comité, mediante la cual se aprobó y recomendó la ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO de los citados bienes, plenamente individualizados y determinados, conforme se estableció en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página web de la Contraloría General de la República la presente Resolución de ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO de los



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL
TOLIMA.

RESOLUCIÓN ORDINARIA: **015**

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2021

PÁGINA NÚMERO: 7 de 7

“Por la cual se ordena la baja de unos elementos devolutivos de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República”

CINCUENTA Y CUATRO (54) bienes o elementos, advirtiendo que las entidades públicas interesadas en la adjudicación de los mismos deberán presentar la solicitud dentro de los Treinta (30) días siguientes a la publicación, indicando su interés, la necesidad funcional y justificación de la solicitud, con los soportes que acrediten la calidad del representante legal de la entidad que realiza la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente resolución a la Dirección de Recursos Físicos de la Contraloría General de la República, para lo de su competencia.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los once (11) días del mes de octubre de 2021.


LINA MARÍA LAGUNA BERMEO
Gerente Departamental Colegiada de Tolima

Aprobó: Lina María Laguna Bermeo – Gerente Departamental

Proyectó: Juan Carlos Castañeda Narváez – Profesional Universitario